

bre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea aérea a 12 KV. de 2.965 metros de longitud, con origen en la derivación al centro de transformación de Arenillas de Nuño Pérez y final en la derivación al centro de transformación de Villasila de Valdavia. Centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y red de distribución a 380/220 voltios, para mejora de la electrificación de Villasila de Valdavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.516-D.

26111 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Subestación «Santa Elvira».
Final: Caseta número 7 del «Parque Alcosa».
Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea y subterránea, de doble circuito.
Longitud en kilómetros: 2,730 (200 metros subterránea).
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados y subterráneo de aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados.
Aposos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Cadena de alineación y amarre.
Final de la instalación: Suministro de energía a la urbanización denominada «Parque Alcosa».
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto, pesetas: 2.893.396.
Referencia: R. A. T. 12.046 (expediente 117.367).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—6.324-14.

26112 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por De-

creto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente denominada «Rinconada II».
Final: Caseta proyectada.
Término municipal afectado: La Rinconada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,105.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Rinconada, calle Dieciocho de Julio, sin número.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas de nueva construcción.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV, 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 473.726.

Referencia: R. A. T. 12.037 (expediente 117.194).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—6.323-14.

26113 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente, denominada «Dieciocho de Julio».
Final: Caseta proyectada.
Término municipal afectado: La Rinconada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,26.
Tensión del servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Rinconada, calle Veracruz.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas de nueva construcción.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV, 220-380 V.

Referencia: R. A. T. 12.050 (expediente 117.415).